



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Tres (3) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Verbal – Pertenencia
Demandante(s): Sonia Amparo Carrillo
Demandado(s): Herederos de Rosa Emma Martínez de Carrillo
Radicación: 25269310300120200011300

Teniendo en cuenta la nota devolutiva proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Facatativá, el despacho:

RESUELVE

PRIMERO: Por secretaría, elabórese nuevamente el oficio ordenado en el numeral sexto (6°) del auto de fecha veintisiete (27) de noviembre de 2020.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte demandante para que efectúe el pago correspondiente ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Facatativá, y procedan entonces a registrar en el folio de matrícula inmobiliaria No. 156-86561 la inscripción de la presente demanda.

NOTIFÍQUESE (5/5)

(con firma electrónica)

DIEGO FERNANDO RAMÍREZ SIERRA

Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 62, hoy 6 de junio de 2022 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaría

Firmado Por:

Diego Fernando Ramirez Sierra

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ec8e04f8f47501df82f81075871a90226fb955254c23c754330eaf8366a7713**

Documento generado en 05/06/2022 10:32:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>